



VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA  
DEL PARAGUAY

**RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 110/2023**

**POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY 2020-2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE APRUEBA SU EVALUACIÓN.**

Asunción, 27 de diciembre de 2023

**VISTO:** El Memorándum VP\_DPM/MEM 21/23 de fecha 27 de diciembre del 2023, de la Dirección de Planificación y Monitoreo de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por el Memorándum precedentemente mencionado, el Director de Planificación y Monitoreo solicita se dicte resolución por la cual se ratifica el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Vicepresidencia de la República del Paraguay 2020-2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y se aprueba su evaluación, conforme Acta de Reunión N° 01/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, revisado y trabajado con la participación de los Directores Generales y Directores de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

Que, la finalidad de las revisiones y modificaciones se enmarcan en la mejora continua y en la necesidad de proseguir con el desarrollo e implementación de los estándares del MECIP 2015 y el cumplimiento de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno adecuado correspondiente al componente Control de Planificación.

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015".

La Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA "MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ", A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015".

La Resolución AGPE N° 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP:2015".

La Resolución VPR N°- 37/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 166/20 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2020/2023" Y SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2020/2023".

Que, el Plan Estratégico se constituye en la base para la definición de los planes operativos y la programación presupuestaria de la Vicepresidencia de la República del Paraguay con el objeto de llevar adelante lo adoptado en la Misión y Visión Institucional.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA  
DEL PARAGUAY

*RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 110/2023*

**POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY 2020-2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE APRUEBA SU EVALUACIÓN.**

-2-

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
RESUELVE:**

- Art.1º. RATIFICAR** el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Vicepresidencia de la República del Paraguay 2020-2023, hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Art.2º. APROBAR** la evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI de la Vicepresidencia de la República del Paraguay 2020-2023, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art.3º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Karina Bogado*  
Abg. Karina Bogado  
Secretaria General  
Vicepresidencia de la República



*Pedro Alliana Rodríguez*  
Vicepresidente de la República  
del Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY